



## JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Calle 49 N° 45 – 65 – 5° Piso – Antiguo Edificio ICETEX

Telefax (4) 408 73 25 – Medellín (Ant.)

### **AVISO DE REMATE**

<b>Proceso:</b>	<b>EJECUTIVO</b>
<b>Demandante:</b>	<b>HENRY MEJÍA MARÍN C.C.70.040.166 CAMILO MEJÍA JARAMILLO C.C.1.017.157.398</b>
<b>Demandado:</b>	<b>HEREDEROS INDETERMINADOS DE DAMARIS DEL SOCORRO DURANGO MONTOYA C.C.32.276.915 Y DETERMINADOS JUAN ENRIQUE SALAS DURANGO C.C.1.039.101.860 Y DANIELA DIAZ DURANGO C.C.1.193.579.634</b>
<b>Radicado:</b>	<b>05001 40 03 026 2015 00386 00</b>
	<b>Al contestar cite este radicado</b>

**EL JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN**

#### **H A C E    S A B E R:**

Que dentro del proceso de la referencia, se ha señalado el día **NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 10:00 A.M.**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número **011-8292**, el cual se encuentra ubicado en el Municipio de Frontino, Antioquia, Vereda el Bordo, propiedad de la causante **DAMARIS DEL SOCORRO DURANGO MONTOYA**, C.C.32.276.915.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del respectivo bien, el cual ascendió a la suma de \$185.269.154,40, previa la consignación del 40%, sobre dicho valor del mismo en el Banco Agrario, sucursal Ciudad Botero, en la cuenta de la **Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín No. 050012041700 -BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, sobre dicho valor.

El auxiliar de la justicia que se designó como secuestre es el señor **MIGUEL ÁNGEL DELGADO ÚSUGA**, quien se localiza en Frontino, Antioquia.

Finalmente, se les informa a los interesados en la subasta que la misma se realizará paralelamente de forma presencial y virtual, pudiendo los interesados escoger cualquiera de las dos. Virtualmente a través de la aplicación LIFESIZE en la misma fecha y hora señalada, en la sección de **REMATES**, y el link para acceder a la diligencia estará publicado en la sección **"Cronograma de Audiencias"**, en el **micrositio del Juzgado** en la página Web de la Rama Judicial. Para los oferentes que quieran participar por el canal digital, deberán comunicar de manera antelada a la apertura de la misma, el correo electrónico a través del cual se le citará o convocara a esta. Para tales efectos, se dispone el número telefónico del Juzgado 408 73 25 y el correo electrónico del Juzgado [j06jecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06jecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

A fin de acceder a información del expediente de manera física los interesados podrán dirigirse a la sede judicial en las horas de la mañana durante toda la semana.

El ingreso a la sede judicial se surtirá conforme cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad.

La licitación comenzará a la hora indicada; los interesados deberán realizar sus ofertas en la forma y términos indicados en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Anúnciese el remate por la parte interesada, siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 450 del Código General del Proceso.

Con la copia o la constancia de la publicación del aviso deberá allegarse el certificado de tradición y libertad debidamente actualizado y expedido dentro del **mes anterior a la fecha señalada** (artículo 450 CGP).

Anúnciese el remate al público el día domingo por un periódico de amplia circulación en el lugar en este caso El Mundo, El Colombiano o El Tiempo. El aviso se publicará por una vez, con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate.

Medellín, 21 de septiembre de 2021.

